

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 MAYO 1995

VISTO Que el Señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO, se ha trasladado a la Ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el Señor Vice-Presidente 1º, Legislador César Abel PINTO quede a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, mientras el Señor Presidente y Vicegobernador Miguel Angel CASTRO se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- MIENTRAS el Señor Vicegobernador se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la hora 16:00 del día 30 de Abril del cte. año, quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el Señor Vicepresidente 1º Legislador César Abel PINTO.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara y a las áreas de Presidencia, cumplido, archive.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 144 /95.-